

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

## ANEXO

## Médicos Inspectores

## Relación provisional de aspirantes excluidos

**2735** *ORDEN SCO/220/2003, de 29 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, concedido por Orden SCO/3106/2002, 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), que convocó pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Esta relación estará expuesta en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Direcciones Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina y de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina.

En anexo a la presente Orden se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las citadas pruebas selectivas, con expresión de las causas de no admisión.

De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los escritos de subsanación de defectos deberán dirigirse al Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios (Subdirección General de Recursos Humanos), paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la base 4.1 se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar a las diez horas del día 10 de mayo de 2003, en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento que les acredite suficientemente.

Madrid, 29 de enero de 2003.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Directora general del Instituto Social de la Marina.

Núm. de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Álvarez Huaman, Rosa Isabel (5)	51.451.736-T
2	Arambarri Badiola, José Ramón (1)	72.434.671-N
3	Arribas Arroyo, Clotilde (2) (5)	37.787.207-R
4	Asiain Isturiz, Joaquín (7)	18.191.804-T
5	Ávila Ballesteros, Bernardo (5)	39.037.145-G
6	Bennasar Matesanz, María De Lluch (1)	43.093.535-E
7	Blanco González, Sandra (1)	11.793.845-C
8	Borrego Aparici, Rafael Vicente (2)	28.859.836 B
9	Caro Cuenca, María Teresa (7)	25.589.580-X
10	Cartón Costa, Jaione Izaskun (7)	43.087.787-R
11	Casillas Baeza, María Elena (5)	5.413.276-L
12	Chaparro Recio, Manuel (5)	3.100.112-B
13	Chavarría Puyol, Heidi Mireya (2)	35.069.025-M
14	Condo Paredes, Carlos Ramiro (4) (6)	50.761.570-H
15	Cordón Sánchez, Carmen María (2)	33.363.648-D
16	Delgado Márquez, Ana María (2)	52.249.417-H
17	Deniz Saavedra, Begoña Vanessa (1)	44.703.378-A
18	Díaz García, Ana María (2)	28.524.027-W
19	Esteban Chicharro, Andrés (5)	3.086.022-C
20	Fernandez Paniagua, Inés (2)	28.585.887-S
21	Gómez Rábago, María Luisa (5)	50.699.965-F
22	Hidalgo Navarro, María Del Carmen (5)	21.982.287-Z
23	Hurtado García, Robert (7)	33.492.297-L
24	Larrubia Ceballos, Inmaculada (2)	52.530.761-A
25	Limia Sánchez, María Aurora (2)	2.210.886-B
26	Martín Martín, Sofía (8)	7.986.616-G
27	Mateu Mayor, Sara (4) (6)	15.372.958-B
28	Paisan Maestro, Laura (4)	12.768.838-C
29	Peña Alomá, Eugenio Jorge (7)	33.539.423-H
30	Pillalaza Lincango, Susana (3) (4) (6)	50.758.771-W
31	Ramos De La Calle, Ana (2) (5)	06549247 -C
32	Raya Isla, Arcadio (5)	8.810.642-D
33	Rodríguez Hevia, Elena María (6)	10.578.333-N
34	Rodríguez Moreno-Auriales, María Victoria (2) (5)	28.687.590-N
35	Rosas Smulders, Margarita (5)	27.515.081-C
36	Sánchez Talamanca, Sagrario (5)	51.441.545-K
37	Serrano García, Enrique (5)	74.213.670-F
38	Serrano Jurado, Francisco Javier (2) (5)	30.486.036-L

## Causas de exclusión:

- (1) Presentación de la solicitud fuera de plazo.
- (2) No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en la base 3.5 de la convocatoria, dado que o ha efectuado el ingreso mediante giro postal o transferencia bancaria o no consta en su solicitud la certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la entidad colaboradora donde se realiza el ingreso.
- (3) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria (10-12-02).

(4) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

(5) No acompaña fotocopia documento nacional de identidad o ésta es ilegible.

(6) No acredita estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no acompaña declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(7) No firma la instancia.

(8) No indica estar en posesión del título exigido en la convocatoria.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**2736** *ORDEN CTE/221/2003, de 21 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden CTE/3255/2002, de 29 de noviembre, por la que se convocaba concurso-oposición para la integración del personal laboral fijo del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y del personal laboral fijo que desempeña puestos de trabajo en los demás organismos públicos de investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Escala de Investigadores Titulares.*

Advertidos errores en la Orden CTE/3255/2002, de 29 de noviembre, por la que se convoca concurso-oposición para la integración del personal laboral fijo del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y del personal laboral fijo que desempeña puestos de trabajo en los demás Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 2002, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 44936:

En la base 3.4, primer párrafo, donde dice: «Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Secretario general de Política Científica, deberán acompañarse de currículum vitae, según modelo que se adjunta, y una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.»; debe decir: «Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario general de Política Científica, deberán acompañarse de currículum vitae y una fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.».

En la base 5.4, primer párrafo, donde dice: «Previo convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, entre los cuales estará necesariamente el Presidente y el Secretario.»; debe decir: «Previo convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.».

En la base 5.5, donde dice: «A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, entre los cuales estará necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso, quienes los sustituyan.»; debe decir: «A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia, del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.».

En la página 44938:

En el anexo I, 1. Proceso de selección, en el quinto párrafo, donde dice: «La fase de concurso tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de media hora, de los méritos alegados y de la labor científica

desarrollada descrita en el currículum vitae, según modelo adjunto a esta convocatoria.»; debe decir: «La fase de concurso tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes. Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de media hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el currículum vitae.».

En la página 44939:

En el Tribunal 5, Tribunal titular, donde dice: «Don Idelfonso García Gonzalo, Catedrático de Universidad, Vocal.»; debe decir: «Don Luis García Gonzalo, Catedrático de Universidad, Vocal.».

En el Tribunal 5, Tribunal suplente, donde dice: «Don Luis García Gonzalo, Catedrático de Universidad, Presidente.»; debe decir: «Don Idelfonso Díaz Díaz, Catedrático de Universidad, Presidente.».

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales.

**2737** *ORDEN CTE/222/2003, de 21 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden CTE/3314/2002, de 13 de diciembre, por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir veintidós plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden CTE/3314/2002, de 13 de diciembre, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veintidós plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 2002, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 45946, en la base 5.4, donde dice: «Previo convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, entre los cuales estará necesariamente el Presidente y el Secretario.»; debe decir: «Previo convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales, con la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.».

En la página 45946, en la base 5.5, donde dice: «A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, entre los cuales estará necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso, quienes los sustituyan.»; debe decir: «A partir de su constitución, los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia, del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.».

En la página 45966, anexo III, en la columna correspondiente al Organismo Público de Investigación de las plazas números 13, 14 y 15, donde dice: «IEO-C. O. Murcia (San Pedro del Pinatar). IEO C. O. Málaga (Fuengirola). IEO C.O. Málaga (Fuengirola).»; debe decir: «IEO-C. O. Murcia (San Pedro del Pinatar). IEO-C. O. Málaga (Fuengirola). IEO-C. O. Vigo.».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes para el Área de conocimiento Investigación Oceanográfica y Pesquera. Evaluación y modelado en Pesquerías, correspondiente a las plazas 13, 14 y 15 del Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales.